



OFORD.: N°2577

Antecedentes.: Sus presentaciones de fecha 09.10.2014 y 23.10.2014 mediante las cuales acompaña antecedentes de don Carlos Páez-Bravo Useche y Osvaldo Muñoz Quintanilla.

Materia.: Informa lo que indica.

SGD.: N°2016010012774

Santiago, 29 de Enero de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General
PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y
COMPAÑÍA LIMITADA
AV. ANDRES BELLO 2711 PISO 2-3-4 Y 5 - Ciudad: SANTIAGO - Reg.
Metropolitana

En atención a sus presentaciones del Antecedente, mediante las cuales ha remitido documentación relativa a los señores [REDACTED] y [REDACTED] en virtud de su aceptación a la categoría transitoria de admisión a socio de esa Empresa de Auditoría Externa, cumpla con manifestar a usted lo siguiente:

De acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables a las Empresas de Auditoría Externa inscritas en el Registro que al efecto lleva esta Superintendencia, se hace presente que la aceptación a la categoría transitoria de admisión a socio no forma parte de la información que esa sociedad debe remitir a este Servicio para la actualización de su nómina vigente de socios, toda vez que dicha calidad transitoria no implicaría una participación en el capital social de la entidad. Al respecto, se hace presente que conforme lo señalado en el número 3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°275 de 2010 "se entenderá como socio a aquella persona que tenga participación en el capital de la empresa de auditoría externa, independiente si su aporte consistió en dinero, bienes o servicios. De conformidad a lo establecido en los artículos 239, 243 y 248 de la Ley N°18.045, sólo los socios de la EAE podrán dirigir, conducir y suscribir los informes de auditoría".

Por lo anterior, y en consideración a que la documentación acompañada en ambas presentaciones corresponde a aquella que la Norma de Carácter General N°275 de 2010 dictada por esta Superintendencia exige respecto de aquellos socios habilitados para la conducción, dirección y suscripción de informes de auditoría, en conjunto con el hecho que esa Empresa de Auditoría Externa no ha acreditado ante esta Superintendencia que las personas individualizadas en sus

presentaciones tengan la calidad de socios de esa entidad conforme lo preceptuado por la norma citada, cumple este Servicio con informarle que, por el presente acto, se procede a efectuar la devolución de los antecedentes remitidos.

JAG MVV DHZ wf-440834

Saluda atentamente a Usted.



HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 20162577565566tXuMQxZnSTOahonTVUSkFNCqJdetgm